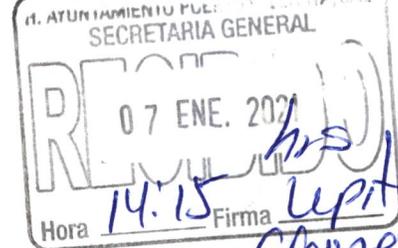


OFICIO: SLDR/CLF/001/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le **remito 18 juegos** de la **Iniciativa de Acuerdo Edilicio**, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice el nombramiento de la Pista de Atletismo de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras de nuestro municipio, con el nombre de "Profesor Fernando León Trujillo" en reconocimiento póstumo a sus logros deportivos y la elaboración y diseño de una placa con el nombre del mismo, la cual deberá colocarse con sus respectivos honores, en la Pista de Atletismo de dicha Unidad Deportiva.

Le solicito de la manera más atenta, Agendarlo para la Próxima Sesión de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 07 DE ENERO DEL 2021

LIC. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ.

REGIDOR.

PUERTO VALLARTA, JAL



**C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTES:**

El que suscribe, CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, en mi carácter de regidor e integrante de este ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación lo siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el siguiente reconocimiento:

1. Nombramiento de la Pista de Atletismo de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras de nuestro municipio, con el nombre del "Profesor Fernando León Trujillo" en reconocimiento póstumo a sus logros deportivos en la disciplina de atletismo en eventos locales, estatales, regionales, nacionales e Internacionales.
2. Elaboración y diseño de una placa con el nombre del Profesor Fernando León Trujillo, la cual deberá colocarse, con sus respectivos honores, en la Pista de Atletismo de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras.

CONSIDERACIONES

“El deporte tiene el poder de transformar el mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas otras cosas. Tiene más capacidad que los gobiernos de derribar barreras raciales”

Nelson Mandela.

El Municipio de Puerto Vallarta siempre se ha distinguido por ser semillero de grandes atletas en todas las disciplinas deportivas y se ha distinguido por poner en alto el nombre del municipio de Puerto Vallarta en niveles local, estatal, regional, nacional e internacional.

Destacan grandes logros en deportes tales como Squash, Volibol, Frontenis, Deporte Adaptado, basquetbol, surf, box, natación, taekwondo, gimnasia artística, gimnasia rítmica entre otros. Y no se diga en la disciplina de atletismo que tiene generaciones de deportistas destacando en competencias Nacionales e Internacionales.

El pilar de los logros en el atletismo ha sido El Profesor Fernando León quien tuvo a bien entrenar a varias generaciones de deportistas en las distintas ramas del atletismo convencional y de deporte adaptado.

Destacan entre ellos a nivel nacional e internacional: Verónica Cibrián, Paola Ascencio, Alondra Bravo, Valeria Palacios.

En deporte adaptado: Rosario Pelayo, Jazmín de la Torre, Armando Peña, Johana Bautista, Javier Santos, Marisol Arreola, Efraín Bautista, Rogelio Adame, Ramsés García, Jorge Peña.

A nivel nacional, Sarahí Gil, Carlos Gil, Hunick Cepeda, Rosa Alvarado, Laman Tapia, Hannia Casas, Karen Beltrán, Jorge Miramontes, Miguel Cabrera, Hannia Rubalcaba, Danitza Díaz, Marco Antonio Rosales, Paola Fernández, Marlen Saúl Martínez, Daniela García, Diego Santana, Dante González entre otros

A nivel regional, Paula Castillo, Sandra Mondragón, Guillermo Ascencio, Miroslava Langarica, Ivan Viorato, Paola Fernández, Misael Sámano, entre otros.

A nivel escolar con grandes logros nacionales, quienes luego resultaron medallistas en olimpiada nacional y competencias internacionales.

Los logros mencionados son enunciativos, más no limitativos, el Profesor Fernando León ha sido el entrenador que en la rama de atletismo ha tenido mayores logros en el Municipio de Puerto Vallarta, con la participación de sus atletas en eventos deportivos locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales.

El Profesor Fernando León Trujillo persona querida y respetada en el ámbito deportivo no solo por ser creador de talentos, sino porque instruía a sus alumnos en valores y los alentaba a ser mejores personas en la sociedad.

Gracias a ello varios deportistas que han logrado Becas Educativas en Prestigiosas Universidades del país.

Su labor no se limitaba a entrenar a quien pudiera tener méritos deportivos, sino a cualquier persona que se acercará y quisiera entrenar sin ninguna restricción de edad, sexo, capacidad diferente, condición social ni ninguna diferencia de cualquier tipo.

Sus méritos deportivos son por demás públicos, su calidad humana y altruismo reconocidos por quienes lo conocieron personalmente.

Descanse en paz a su fallecimiento acaecido el 29 de Noviembre del Presente. Éste tipo de ciudadanos, los pide y reclama la sociedad, demos un honroso reconocimiento que inspire a la sociedad a seguir sus pasos.

“La muerte es algo inevitable.

Cuando un hombre ha hecho lo que él considera su deber para con su pueblo y su país puede descansar en paz.

creo que he hecho este esfuerzo, y que, por lo tanto, dormiré por toda la eternidad”.

Nelson Mandela

MARCO NORMATIVO

El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad, para aprobar de acuerdo de las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Jalisco, en su artículo 77, fracción II, Inciso b, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar sus presupuestos de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamento, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El que suscribe, en mi carácter de regidor e integrante de este ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 41 fracción II, de la ley del gobierno de la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85 del reglamento orgánico del gobierno y de la administración pública del municipio de puerto Vallarta Jalisco.

Expuesto y fundado lo anterior, me permito someter a su consideración los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - que el h. ayuntamiento de puerto Vallarta me tenga por presentada la iniciativa.

SEGUNDO. - Se turne para su estudio y el dictamen de la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio a la Comisión de Deportes, Comisión de Gobernación y Comisión de Hacienda.

TERCERO. - Se establezcan mesas de trabajo necesarias.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de diciembre del 2020

LIC. ~~CECILIO LOPEZ~~ FERNANDEZ
REGIDOR MUNICIPAL